Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena Departamento de Finanzas – Unidad de Adquisiciones

RESOLUCION N° 286

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1218462-5-L124 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO"

FECHA: 10 de octubre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante el Notario Público de La Serena, don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el dictamen de Contraloría N° E160316, de fecha 29 de noviembre de 2021, en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos, en la ley N° 19.880 y en las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte, las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
- 2. Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y, para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten con la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
- 3. Que, según lo establecido en el Artículo 3º del Estatuto, la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo "Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la l. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento."
- 4. Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante Acto Administrativo N°1218462-5-L124, de fecha 24 de septiembre de 2024, aprobó las bases para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO", designando a su vez, a doña Rosetta Valdés Paris, como Evaluadora de la propuesta. Dicho proceso fue publicado en el sistema de información www.mercadopublico.cl mediante Ficha de licitación ID 1218462-5-L124, de igual fecha.
- 5. Que, se realizaron consultas a la licitación, las cuales fueron respondidas dentro del plazo

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena Departamento de Finanzas – Unidad de Adquisiciones

RES	OI.	HC	ION	N٥	286
	\smile $_{L}$. • •	UIV	14	200

estipulado en la ficha de Licitación ID 1218462-5-L124.

6 Que, con fecha 01 de octubre de 2024 se realizó la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 1218462-5-L124, informándose en el portal de Mercado Público las siguientes ofertas:

Oferente	Rut	Oferta (IVA Incluido)	Plazo (días hábiles)	
Inversiones Agr SPA	77.201.637-9	\$3.648.362	03 días hábiles	
Importador Exportador Comercializadora De Productos & Servicios Pablo	76.194.668-4	\$5.245.211	04 días hábiles	
Importadora Edimar Alexis Carrera Hidalgo E.I.R.L.	76.759.732-0	\$3.849.483	03 días hábiles	
Soluciones Integrales Emergenza SPA	77.082.051-0	\$3.507.156	03 días hábiles	
Ventia SPA	77.798.686-4	\$3.063.953	03 días hábiles	

- 7. Que, se deja constancia, respecto de la oferta presentada por el Oferente Importador Exportador Comercializadora De Productos & Servicios Pablo, la suma ofertada es de \$ 5.245.210.-, existiendo una discrepancia de 1 peso con el monto indicando, por un error de tipeo, en el Informe de Apertura y Evaluación.
- 8. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral VII de las Bases de Licitación, la Evaluadora procedió a revisar las causales de inadmisibilidad de las ofertas, estableciendo que la totalidad de las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- 9. Que, posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula V de las Bases, la Comisión procedió a evaluar las ofertas admisibles aplicando cada uno de los criterios establecidos al efecto:

	CRITERIOS						
Oferente	Cumplimiento programa de Integridad	Cumplimiento de Requisitos Formales	Plazo de Entrega	Oferta Económica	Total		
Inversiones Agr SPA	5	10	35	42	92		
Importador Exportador Comercializadora De Productos & Servicios Pablo	0	10	28	29,5	67,5		
Importadora Edimar Alexis Carrera Hidalgo E.I.R.L.	5	10	35	40	90		
Soluciones Integrales Emergenza SPA	2,5	10	35	43,5	91		
Ventia SPA	2,5	10	35	50	97,5		

10. Que, en virtud de lo anterior, la Evaluadora propuso adjudicar al oferente **VENTIA SPA, RUT N°77.798.686-4**, por el monto total de \$3.063.953.- (tres millones sesenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de 03 días hábiles, por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, con un puntaje total de 97.5 puntos, según consta en el Acta de Evaluación, de fecha 02 de octubre de 2024.

RESOLUCION N° 286

- 11. Que consultada la ficha del proveedor **VENTIA SPA, RUT N°77.798.686-4**, en la plataforma Mercado Público, da cuenta que se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley N° 19.886.
- 12. Que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°664/2024, que da cuenta de que existe presupuesto para la adquisición que por este acto se adjudica.

RESUELVO:

- **1° APRUÉBESE** el Acta de Evaluación, de fecha 02 de octubre de 2024, elaborada por la comisión evaluadora designada por Acto Administrativo N°1218462-5-L124, de fecha 02 de octubre de 2024.
- 2° ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO", al oferente VENTIA SPA, RUT N°77.798.686-4, por el monto total de \$3.063.953.- (tres millones sesenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de 03 días hábiles, en conformidad a la propuesta de la Evaluadora contenida en Acta de Evaluación, de fecha 02 de octubre de 2024.
- **3° EMÍTASE la** respectiva orden de compra mediante la cual se formalizará la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, una vez que sea aceptada por el proveedor, de conformidad a los establecido en las bases de licitación.
- **4° IMPÚTESE** el monto total de la licitación adjudicada, de **\$3.063.953.-** (tres millones sesenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-04-007-006-000, Centro de Costo Cementerios, Programa Cementerios.

5º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de información <u>www.mercadopublico.cl</u>, ID 1218462-5-L124, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 41º del Reglamento de la Ley 19.886.

Anótese, Comuniquese, Publiquese, Registrese y Archivese

4 SEREN

JORGE DÍAZ TORREJÓN SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA

PSD/EVN/MGM/